

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 41, Serie 2011-12**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7, 8 y 9 marzo de 2012.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Francisco Díaz Jaime
4. Honorable Luis E. "Gardy" Fontáñez
5. Honorable Grace Napolitano Matta
6. Honorable Miguel Rodríguez Vega
7. Honorable Daniel Santiago Rojas
8. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
11. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
12. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

13. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga

AUSENTE:

14. Honorable Roberto Díaz Díaz
15. Honorable José Á. González Hernández
16. Honorable Ciary Y. Pérez Peña

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:

Leslie A. Rivera González
LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ
SECRETARIA INTERINA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 48
Resolución Núm. 41

Serie 2011-2012

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR UN REAJUSTE DE DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2,620,655.84), EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE 2011-2012, CANTIDAD PROVENIENTE DE INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES COBRADOS DURANTE EL PRESENTE AÑO FISCAL, QUE RESULTA SER SOBRANTE DISPONIBLE, A EMPLEARSE EN LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL CON EL PROPÓSITO DE ATENDER EL COSTO DE LA ETAPA FINAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BELLAS ARTES Y CUMPLIR CON ALGUNOS ASPECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES.”

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 49, Serie 2010-2011, aprobada el 7 de junio de 2011, se adoptó el presupuesto funcional del Municipio a regir durante el año fiscal 2011-2012.

POR CUANTO: En su primer párrafo el Artículo 7.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece que a propuesta del Alcalde la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

POR CUANTO: El Director de Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores.

POR CUANTO: Resulta meritorio y de interés público utilizar parte de los sobrantes de fondos disponibles de años anteriores a fin de cubrir cualquier diferencia y específicamente en función de adelantar la etapa final de la construcción del Centro de Bellas

Artes y completar algunos aspectos de la construcción del Coliseo Municipal de Usos Múltiples.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de la Oficina de Finanzas Municipales a efectuar un reajuste por la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2,620,655.84), en el presupuesto funcional vigente proveniente de ingresos de años anteriores cobrados durante el presente año fiscal a emplearse en la creación de un fondo especial, conforme se especifica más adelante, con el propósito de atender el costo de la etapa final de la construcción del Centro de Bellas Artes y cumplir con algunos aspectos de construcción del Coliseo Municipal de Usos Múltiples.

FONDO ESPECIAL

SOBRANTE ACUMULADO Y DISPONIBLE DE AÑOS ANTERIORES

\$2,620,655.84

A SER DISTRIBUIDOS EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

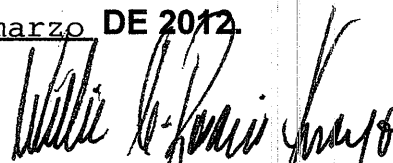
CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
20-04-43-94.32	HUM10B28	\$1,020,655.84
20-04-43-94.32	HUM10B27	<u>\$1,600,000.00</u>
TOTAL		<u>\$2,620,655.84</u>

SECCIÓN 2: El Director de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: La Secretaria de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina de Finanzas Municipales, Secretaría Municipal, Oficina de Recreación y Deportes y a la Oficina de Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 9 DE marzo DE 2012.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Leslie A. Rivera González
Secretaria Interina

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 12 DE marzo DE 2012 Y FIRMADA POR MÍ, EL 12 DE marzo DE 2012.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde